

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO
COMPRA DIRECTA – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. OBJETO

El Ente Administrador Puerto Rosario, en adelante ENAPRO, solicita cotización para la contratación del Servicio de Consultoría para el diagnóstico y proyecto de acondicionamiento acústico, la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas y la inspección de obra de los Salones Terrazas, Amarras y Embarcadero de la Terminal Fluvial, conforme la Especificación Técnica de Compra (ETC) y sus Anexos adjuntos.

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente los tres (3) renglones; no se considerarán cotizaciones parciales. El ENAPRO podrá adjudicar en forma total o parcial, por renglón, según su exclusivo criterio.

2. VISITA

Los interesados podrán a criterio visitar las instalaciones de la Terminal Fluvial (Los Inmigrantes 410, Rosario) el lunes 28 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs., o el martes 29 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. La visita se coordina con el Ing. Juan De Bianchetti (341 3062173) o la Arq. Ana Belluccini (3472 625224).

3. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

- Anexo I – Planilla de Cotización, completa y firmada.
- Antecedentes en trabajos similares y CV del/los profesional/es responsables del proyecto y de la inspección.
- Plan de trabajo con cronograma de entregables y metodología de relevamiento y medición.
- Constancia de inscripción en ARCA.
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos (IIBB).
- Constancia de CBU emitida por la entidad bancaria, a nombre del oferente.
- Nota firmada declarando la dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones.

4. FORMA DE COTIZACIÓN

Precio global en pesos por renglón, discriminando el IVA, conforme el Anexo I. **El importe total resultante será el precio final a abonar por el ENAPRO por todo concepto.** No se admitirán ofertas condicionadas.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Treinta (30) días hábiles desde la fecha límite de presentación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

- Renglones 1 y 2: entrega total antes del 19/10/2026.
- Renglón 3: durante la ejecución de la obra de acondicionamiento acústico, prevista entre diciembre de 2026 y febrero de 2027.

7. FORMA DE PAGO

* Renglones 1 y 2: anticipo del treinta por ciento (30%) a la emisión de la Orden de Compra, y el saldo del setenta por ciento (70%) contra entrega y conformidad del ENAPRO de cada renglón.

* Renglón 3: se abonará un anticipo del treinta por ciento (30%) al inicio de los trabajos de inspección, previsto para el mes de diciembre de 2026, y el saldo del setenta por ciento (70%) contra la finalización de la totalidad de los trabajos y la entrega y conformidad del Informe Final por parte del ENAPRO.

El precio del Renglón 3 establecido en la Orden de Compra constituirá el valor base contractual, tomando como período base el mes correspondiente a la emisión de dicha Orden de Compra.

Teniendo en cuenta que la ejecución del Renglón 3 se encuentra prevista para los meses de diciembre de 2026 a febrero de 2027, el precio será actualizado conforme a la variación acumulada del Índice

de Precios al Consumidor (IPC – Nivel General), publicado por el INDEC, desde el mes base hasta el período correspondiente a cada pago.

En consecuencia, el treinta por ciento (30%) correspondiente al anticipo del renglón 3, será actualizado al momento de su pago, en diciembre de 2026, aplicándose la variación acumulada del IPC desde el mes base hasta el último índice publicado que corresponda para dicho período.

El setenta por ciento (70%) restante será actualizado al momento de la finalización de la totalidad de los trabajos, ya sea en enero o febrero de 2027, según la fecha efectiva de finalización, aplicándose la variación acumulada del IPC desde el mismo mes base hasta el período correspondiente a dicho pago.

La actualización será calculada sobre el importe correspondiente a cada pago y procederá una vez que la factura respectiva y la documentación respaldatoria se encuentren debidamente conformadas y autorizadas por las áreas competentes del ENAPRO. La sola presentación de la factura no generará ni perfeccionará por sí misma el derecho al cobro del importe actualizado.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la CBU informada por el proveedor, contra la presentación de la factura correspondiente, debidamente conformada y autorizada

8. INGRESO A LAS INSTALACIONES

Para relevamientos, mediciones e inspección, el adjudicatario deberá cumplir la PS.001, la PS.002 y el Doc. Leg. 01-26 del ENAPRO (adjuntos), incluyendo ART con cláusula de no repetición o seguro de accidentes personales, según corresponda. La visita previa, en caso de realizarla, no requiere esta documentación.

9. PRESENTACIÓN Y CONSULTAS

Los presupuestos se recibirán exclusivamente por correo electrónico a proveedores@enapro.com.ar hasta el 5 de octubre de 2026 a las 15:00 hs. Las consultas podrán realizarse a la misma casilla. Las comunicaciones del ENAPRO se cursarán al correo declarado por el oferente.

Documentación adjunta: ETC, Anexo I (Planilla de Cotización), Anexo II (Planimetría), Anexo III (Fotos), Anexo IV (Renders), PS.001, PS.002 y Doc. Leg. 01-26.